



EL MECENAZGO

cultural, científico y deportivo en la Comunitat Valenciana



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Educació, Cultura
y Universidades

Oficina del
ecenatge

EL MECENAZGO CULTURAL, CIENTÍFICO Y DEPORTIVO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

La Generalitat impulsa el mecenazgo con el objetivo de hacerlo más visible, accesible y conseguir que más proyectos de interés social puedan encontrar apoyo para hacerse realidad.

1. ¿TIENES UN PROYECTO? QUEREMOS CONOCERLO

Del **1 al 30 de septiembre** estará abierto el plazo para la presentación de solicitudes de **declaración y comunicación de proyectos de interés social** en el ámbito del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional.

Es una oportunidad para que proyectos con capacidad de generar valor para la Comunitat Valenciana puedan incorporarse al sistema valenciano de mecenazgo y abrirse a nuevas posibilidades de colaboración.

**PRESENTA TU PROYECTO
ÁBRELO AL MECENAZGO
HAZ QUE PUEDA LLEGAR MÁS LEJOS**

2. ¿QUÉ PROYECTOS BUSCAMOS?

Iniciativas capaces de generar **impacto cultural, científico, deportivo, social o territorial**.

PROTEGER nuestro patrimonio	IMPULSAR la cultura y la creación	APOYAR la ciencia y el conocimiento	PROMOVER el deporte no profesional	GENERAR nuevas oportunidades
--	--	--	---	---

3. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en la CV: fundaciones, asociaciones de utilidad pública, federaciones deportivas...
- Administraciones valencianas: Generalitat, ayuntamientos, universidades públicas, institutos de investigación, museos y archivos.
- Empresas culturales y personas que se dedican habitualmente a la cultura, la ciencia o el deporte no profesional, con domicilio fiscal en la CV.
- Entidades comparables de otras comunidades autónomas o de la UE, si su proyecto tiene declaración de interés social.

4. PROYECTOS QUE NO NECESITAN PEDIR LA DECLARACIÓN

Si el proyecto lo promueve directamente la Generalitat o su Sector Público Instrumental, un ayuntamiento, una universidad pública o un centro de investigación público de la CV, no será necesaria la solicitud de declaración de interés social, únicamente será necesaria la comunicación del proyecto.

5. ¿CÓMO FUNCIONA?

1. PRESENTA TU PROYECTO

- Solicitud de declaración de interés social dentro del plazo establecido.
[Obtención de la Declaración de Interés Social](#)
- Comunicación Proyectos de Interés Social
[Comunicación de proyectos de interés social](#)

2. EVALUACIÓN

El Consell Assessor del Mecenatge estudia las iniciativas presentadas.

3. RESOLUCIÓN

La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades dicta la resolución correspondiente.

4. ABRE TU PROYECTO AL MECENAZGO

El reconocimiento permite incorporar el proyecto al marco valenciano del mecenazgo y favorecer la captación de aportaciones privadas.

6. ¿QUÉ ES EL MECENAZGO?

Es mucho más que financiar un proyecto.

Es una forma de que **personas, empresas y entidades participen en iniciativas que benefician al conjunto de la sociedad**.

Puede realizarse mediante aportaciones económicas, bienes o derechos, cesiones temporales y también mediante pequeñas aportaciones individuales a través del micromecenazgo.

**MECENAZGO ES PARTICIPAR.
MECENAZGO ES COMPROMETERSE.
MECENAZGO ES HACER POSIBLE.**

7. TAMBIÉN PUEDES SER MECENAS

Si eres una persona, empresa o entidad, puedes contribuir a hacer realidad proyectos en los que crees.

Porque detrás de cada proyecto puede haber **patrimonio que conservar, cultura que crear, conocimiento que impulsar o iniciativas que necesitan una oportunidad para crecer**.

Las personas físicas con domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana pueden beneficiarse, cuando se cumplan los requisitos legales, de las deducciones autonómicas previstas en el IRPF para determinadas aportaciones.

Para más información: Web Oficina del Mecenatge / oficinamecenatge@gva.es